



CERTIFICACION DEL SERVICIO SOCIAL

SS-06

El suscrito Director del Proyecto/Programa de Servicio Social Estudiantil Obligatorio (Ley 115/1994, Decreto 1860/1994, Resolución 4210/1996.MEN)

CERTIFICA

Que: **xxxxxxxxxxxxx xxxxxxxx**, estudiante del grado UNDÉCIMO, de la Institución Educativa La Garita, identificado (a) con T.I o C.C No. _____, expedida en _____, realizó su Servicio Social Estudiantil obligatorio, en el Proyecto/Programa: _____

con una intensidad total de 80 horas efectivas de trabajo, desde la fecha: _____, hasta: _____.

Se expide en Los Patios, a los _____ días del mes de _____ del año _____.

Mg. Hernando Sanguino Santana

Director Proyecto/Programa S.S

Coordinador I. E. La Garita

FORMADORES DE EXCELENTES PERSONAS

Página web: www.lagarita.edu.co email: institucioneducativa@lagarita.edu.co Teléfono: [3156288922](tel:3156288922)



SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

Presentación

El Servicio Social Estudiantil Obligatorio se establece a través del artículo 39 del decreto 1860 de 1994, se reglamenta mediante la resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996. El Servicio Social Estudiantil tiene como propósito integrar a los estudiantes de educación media a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que ésta lleva a cabo. Estas actividades pueden ser ejecutadas por el establecimiento educativo en forma individual o en conjunto con entidades gubernamentales y no gubernamentales, especializadas en la atención a las familias y comunidades.

1. Procedimiento

Cada estudiante debe tramitar la realización de su Servicio Social Estudiantil personalmente y de manera sistemática seguir el procedimiento indicado:

- 1.1.** Solicitar información en Coordinación sobre los proyectos/programas que involucren actividades de Servicio Social Estudiantil, al igual que entidades gubernamentales o no gubernamentales sin ánimo de lucro (entidades receptoras) que tengan como objeto el servicio comunitario y acepten la realización del Servicio Social Estudiantil
- 1.2.** Establecer contacto con el Director del Proyecto/Programa de Servicio Social Estudiantil de la Institución Educativa o de la entidad donde se vaya a realizar el trabajo de su elección, con el fin de obtener información relacionada con esa labor.
- 1.3.** Inscribir el trabajo de Servicio Social Estudiantil diligenciando el Formato SS-01 (Inscripción del Servicio Social Estudiantil), anexando una propuesta de trabajo. Si el Servicio Social Estudiantil se va a realizar en varios proyectos/programas o entidades, se debe inscribir de manera individual y por separado cada labor.
- 1.4.** Diligenciar el Formato SS-02 (Aceptación del Servicio Social Estudiantil), con la información contenida en el formato de inscripción. Este formato debe ser firmado por el Director del Proyecto/Programa de Servicio Social Estudiantil de la Institución Educativa o de la entidad donde se vaya a realizar el trabajo, el padre de familia o acudiente del estudiante y el Coordinador. Este documento se perfecciona cuando haya sido aceptado y firmado por las partes y debe ser entregado en Coordinación en original y una copia.
- 1.5.** El Formato SS-03 (Registro y control de asistencia del Servicio Social Estudiantil) debe ser llevado por el Director del Proyecto/Programa de Servicio Social Estudiantil en la Institución Educativa o en la entidad receptora, y entregado en Coordinación al finalizar las actividades propias del Programa/Proyecto. Cada estudiante debe hacerse responsable de verificar que el diligenciamiento del formato sea el correcto y coincida con la realidad.
- 1.6.** Al finalizar el trabajo de Servicio Social Estudiantil el Director del Proyecto/Programa de la Institución Educativa o de la entidad receptora, debe realizar en conjunto con el estudiante una evaluación de las actividades realizadas y diligenciar el Formato SS-05 (Evaluación integral del Servicio Social Estudiantil) y entregarla al Coordinador.
- 1.7.** Cuando el Servicio Social Estudiantil se preste en la Institución Educativa, el Director del Proyecto/Programa de Servicio Social Estudiantil deberá hacer el reporte de las horas realizadas y de las inasistencias al finalizar cada periodo académico, diligenciando el Formato SS-04 y expedirá al estudiante una certificación al terminar su trabajo, diligenciando el Formato SS-06. Las entidades diferentes a la Institución Educativa donde un estudiante haya prestado su Servicio Social Estudiantil deben expedir certificaciones del trabajo realizado, en papel oficial (membretado), en original y copia, incluyendo en ellas, nombres y apellidos del estudiante, identificación, grado, nombre del proyecto o programa en el que realizó su Servicio Social Estudiantil, intensidad horaria, fecha de inicio y de finalización de actividades, fecha de expedición del certificado y firma del responsable de dirigir el Servicio Social Estudiantil en esa Institución.

Una vez cumplidos los anteriores requerimientos la Institución Educativa a través del Coordinador expedirá la certificación del trabajo social realizado, la cual constituye, requisito indispensable para la graduación del estudiante.



2. Consideraciones:

- 2.1. El Servicio Social Estudiantil es obligatorio (Artículo 97, Ley 115/1994) y el tiempo mínimo de servicio es de ochenta (80) horas efectivas presenciales de trabajo (Artículo 6, resolución 4210/1996). Para el caso de nuestra Institución Educativa el Servicio Social Estudiantil es una acción que incluye preferentemente a su comunidad educativa, por lo cual los proyectos de Servicio Social Estudiantil que se realicen por fuera de la Institución y su comunidad educativa, se reconocerán hasta en un 50% del tiempo que se deba realizar.
- 2.2. Cuando un estudiante realice su Servicio Social Estudiantil en una entidad diferente a la Institución Educativa, está obligado a completarlo en los proyectos o programas dispuestos para tal fin por su Institución.
- 2.3. Todos los formatos serán suministrados en Coordinación y podrán ser descargados desde la página web institucional www.webcolegios.lagarita.com a través del link Servicio Social Estudiantil.
- 2.4. Cada estudiante debe organizar su documentación en una carpeta de color blanco, tamaño carta, marcada con sus nombres y apellidos (cubierta y marbete). En esta carpeta se deben incluir inicialmente los Formatos SS-01 y SS-02, los formatos restantes se adjuntarán al finalizar el Servicio Social Estudiantil. Los documentos y formatos requeridos se recibirán en Coordinación y deben estar debidamente firmados, foliados y legajados de acuerdo al orden preestablecido, así:
 - Formato SS-01 (Inscripción del Servicio Social Estudiantil).
 - Formato SS-02 (Aceptación del Servicio Social Estudiantil).
 - Formato SS-03 (Registro y control de asistencia del Servicio Social Estudiantil).
 - Formato SS-04 (Reporte Estudiantes Servicio Social Estudiantil)
 - Formato SS-05 (Evaluación integral del Servicio Social Estudiantil)
 - Formato SS-06 (Certificación del Servicio Social Estudiantil) si es de la Institución Educativa o la certificación expedida por la entidad donde prestó el Servicio Social Estudiantil.
- 2.5. La propuesta de trabajo de Servicio Social Estudiantil se presentará mediante un PROYECTO por escrito (según normas Icontec) y debe contener:
 - Introducción
 - Justificación
 - Objetivo general y objetivos específicos del Servicio Social Estudiantil
 - Población (descripción del tipo de población que atenderá, número de personas, características, género, estrato social, forma de vinculación entre otras).
 - Marco teórico
 - Actividades de Servicio Social Estudiantil (descripción e impacto de la actividad de Servicio Social Estudiantil)
 - Metodología de trabajo
 - Cronograma de actividades
 - Conclusiones
 - Referencias Bibliográficas
- 2.6. Los requisitos que debe tener una entidad diferente a la Institución Educativa donde se realizara el trabajo social serán:
 - No tener ánimo de lucro, su objeto debe ser eminentemente social.
 - Estar legalmente constituida.
 - Contar con una persona que se haga responsable de supervisar y certificar el trabajo social del estudiante.

Mg. Hernando Sanguino Santana
Coordinador



ACEPTACION DEL SERVICIO SOCIAL

Institución donde se prestará el Servicio Social Estudiantil		Institución Educativa La Garita	
Nit:	807.004.378-4	Dirección:	Kilómetro 20 vía a Pamplona
Teléfono:	5829556	E-Mail:	lagatira2016@gmail.com
Director del Proyecto/Programa de S.S:	Hernando Sanguino Santana		Cargo: Coordinador
Teléfono:	3144694580	E-Mail:	jhs20_0@hotmail.com
Nombre del Estudiante:			Grado: °
Dirección:		Teléfono:	
Nombre del Proyecto/Programa:			
Actividades que se ejecutaron como Servicio Social Estudiantil			
No. de Horas a realizar:		Horario:	
Lugar y dirección donde efectuará el Servicio Social Estudiantil :			
Fecha de Iniciación:		Fecha de Terminación:	

El Servicio Social Estudiantil se establece a través del artículo 39 del decreto 1860 de 1994, se reglamenta mediante la resolución 4210 del 12 de septiembre de 1996. El Servicio Social Estudiantil tiene como propósito integrar a los estudiantes de educación media a la comunidad para contribuir a su mejoramiento social, cultural y económico, colaborando en los proyectos y trabajos que esta lleva a cabo. Estas actividades pueden ser ejecutadas por el establecimiento educativo en forma individual o en conjunto con entidades gubernamentales y no gubernamentales, especializadas en la atención a las familias y comunidades.

Teniendo en cuenta lo dispuesto anteriormente y las garantías ofrecidas por la Institución receptora en forma de seguridad y asistencia, las de la Institución Educativa como facilitadora y evaluadora y las del estudiante en términos de permanencia, buenas prácticas y convivencia; los abajo firmantes aceptamos la realización del Servicio Social Estudiantil.

Se expide en Los Patios, a los 6 días del mes de mayo del año 2016.

Aceptado: Coordinador Mg. Hernando Sanguino Santana
 Director del Proyecto/Programa S.S.

 Padre de Familia o Acudiente



INSCRIPCION DEL SERVICIO SOCIAL

Fecha de diligenciamiento

				2	0	2	0
--	--	--	--	---	---	---	---

INFORMACION PERSONAL

Nombre del Estudiante:				Grado:	11°								
Documento de Identificación:	Sexo:	Nacionalidad:											
T.I. <input type="radio"/> C.C. <input type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> No. _____	F <input type="radio"/> M <input type="radio"/>	Col. <input type="radio"/> Ext. <input type="radio"/> País _____											
Fecha y Lugar de Nacimiento	Información de Contacto:												
Fecha: <table border="1"><tr><td>F</td><td>d</td><td>m</td><td>m</td><td>a</td><td>a</td><td>a</td><td>a</td></tr></table>	F	d	m	m	a	a	a	a	Departamento: _____				
F	d	m	m	a	a	a	a						
Municipio: _____	Ciudad: _____												
Departamento: _____	Dirección: _____												
País: _____	Teléfono: _____												
	Email: _____												

INFORMACION SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL

Institución donde prestará el Servicio Social Estudiantil	
Información Institución	Información Tutor Proyecto/Programa de S.S.
Departamento: Norte de Santander Ciudad: Los Patios, La Garita Dirección: Kilometro 20 vía a Pamplona Teléfono: 5829556 Email: lagarita2016@gmail.com Nit: 807.004.378-4	Departamento: Norte de Santander Ciudad: Los Patios, La Garita Dirección: Kilometro 20 vía a Pamplona Teléfono: 5829556 Email: lagarita2016@gmail.com Nit: 807.004.378-4 Cargo: Coordinador
Nombre del Proyecto/Programa:	
Breve descripción del trabajo a ejecutado:	
No. de horas a realizar:	Horario:
Lugar y dirección donde efectuó el Servicio Social Estudiantil :	
Fecha de Iniciación:	Fecha de Terminación:

Firma del Estudiante



REPUBLICA DE COLOMBIA
 INSTITUCION EDUCATIVA LA GARITA NIT 807004378-4
 APROBACION POR SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
 RESOLUCION N° 005931 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022
 MUNICIPIO LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER
 CRECIENDO ALTO, 2024 AÑO DE LA POLINIZACIÓN



Nombre del Estudiante:			
Grado:	11°	Teléfono:	E-mail:
Institución donde prestó el Servicio Social Estudiantil			
Proyecto/Programa:			

No. Sesión	Fecha dd/mm/aa	Tiempo	No. Horas	Actividades	Firma Responsable
1		De:			
		A:			
2		De:			
		A:			
3		De:			
		A:			
4		De:			
		A:			
5		De:			
		A:			
		De:			
		A:			
		De:			
		A:			
		De:			
		A:			
		De:			
		A:			
		De:			
		A:			
		De:			
		A:			
		De:			
		A:			
		De:			
		A:			
		De:			
		A:			
		De:			
		A:			
		De:			
		A:			

Supervisor del Proyecto

Hoja No.	
Total Horas:	



EVALUACION INTEGRAL DEL SERVICIO SOCIAL SS-05

Nombre de la Institución Evaluadora:	Colegio Técnico La Garita			Nit:	807.004.378-4
Dirección:	Carretera a Pamplona Km 20	Tel:	5859556	E-mail:	lagarita2016@gmail.cpm
Nombre del Evaluador:	Hernando Sanguino S.	Tel:	3144694580	E-mail:	jhs20_0@hotmail.com
Nombre del Evaluado:				Grado:	11°
Lugar y Fecha de Evaluación:					

Marca con una X el número correspondiente en la escala, teniendo en cuenta que 1 es el mínimo de competencia evidenciada y 5 es el máximo grado de desarrollo.

Criterios	1	2	3	4	5
1. Reconoce la realidad social como elemento que contribuye a su formación integral					
2. Muestra puntualidad en asistencia, organización y cumplimiento del plan de trabajo					
3. Fomenta por medio de su trabajo ambientes propositivos					
4. Muestra preparación, profundización y calidad en su trabajo					
5. Maneja un lenguaje que facilita el diálogo y la convivencia					
6. Evidencia filosofía institucional, valores y refleja pertenencia hacia el trabajo social					
7. Su presentación personal es acorde con su labor					
8. Se evidencia manejo de negociación, resolución de conflicto y consenso					
9. Maneja adecuadamente los materiales puestos a disposición para su trabajo					
10. El trato relacional con la comunidad atendida cumple con las expectativas institucionales					

¿Qué competencia desarrolló y potenció como estudiante?

Observaciones

Mgxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
 Director Proyecto/Programa S.S
 Coordinador I. E. La Garita



REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA LA GARITA NIT 807004378-4
APROBACION POR SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL
RESOLUCION N° 005931 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2022
MUNICIPIO LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER
CRECIENDO ALTO, 2024 AÑO DE LA POLINIZACIÓN



Evidencias fotográficas

FORMADORES DE EXCELENTES PERSONAS

Página web: www.lagarita.edu.co email: institucioneducativa@lagarita.edu.co Teléfono: [3156288922](tel:3156288922)